

Avances y desafíos de Inclusión de personas con discapacidad en la Universidad Nacional de San Juan

Silvina Marcela CARELLI

Licenciada en Gestión de la Educación Especial
Profesora en Educación de Deficientes Mentales
Universidad Nacional de San Juan
silvicarelli@hotmail.com

Patricia Ivana ZULIANI FERNÁNDEZ

Lic. y Prof. en Cs. de la Educación. JTP cátedra Educación Especial
Facultad de Filosofía Humanidades y Artes
Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación
Universidad Nacional de San Juan
pizuliani@hotmail.com

Resumen

El objetivo general es describir las acciones que, desde la Universidad Nacional de San Juan, se vienen realizando en relación a la problemática de la discapacidad, y también dar cuenta de la implementación de acciones y estrategias concretas de accesibilidad académica de la misma, tales como: Marco normativo para orientar el diseño y la implementación de las políticas educativas inclusivas en el ámbito universitario; realización de cursos de “Lengua de Señas”; desarrollo de diversas investigaciones referentes a las representaciones sociales de los docentes universitarios sobre la discapacidad; organización de las XII Jornadas Nacionales de Cátedras y Carreras de Educación Especial de Universidades Nacionales, publicación de libros; creación de cátedra libre de Musicoterapia; realización jornadas talleres reflexivos relacionados con la discapacidad; generación de proyectos interinstitucionales e intercátedra; creación de la Comisión de Discapacidad de la UNSJ e implementación de acciones y estrategias concretas de accesibilidad académica.

Las conclusiones que se plantearán son las siguientes: Los cambios institucionales, necesarios para cumplir con las metas enunciadas de inclusión y definidas por las leyes, vienen cumpliéndose de forma paulatina y gradual en la Universidad Nacional de San Juan; desde la UNSJ se están llevando a cabo acciones claras y concretas relacionadas con la inclusión en la universidad de personas con discapacidad y las prácticas inclusivas y las condiciones de accesibilidad académica de los alumnos con discapacidad en la UNSJ se abordan en gran parte desde la comisión de discapacidad mediante la concreción de una serie de actividades y acciones gestionadas para lograr equidad e igualdad de oportunidades.

Palabras claves: Prácticas Inclusivas, Universidad

Abstract

The main goal is to describe actions that have been carried out from National University of San Juan in relation to disability issues as well as to account for the implementation of concrete actions and strategies of academic accessibility in it such as, a regulatory framework to guide the design and implementation of inclusive education policies at the university level, the execution of “Sign Language” courses, the development of several pieces of research into the social representations of university teachers on disability. It was also the Organization of the XII National Conference of Chairs and Careers of Special Education National Universities, book publishing. In addition to this, it was created a free chair of Music Therapy, and also seminars and reflective workshops on disability conducting. There were generated interagency and intercátedra projects. The Commission on Disability UNSJ was created. Implementation of specific actions and strategies for academic accessibility: Qualitative Methodology. Techniques: Analysis of documents and interviews.

The conclusions that are intended to raised are as follow: the institutional changes needed to meet the goals set out for inclusion and defined by law, are gradually being fulfilled in the National University of San Juan. From the UNSJ are being carried out clear and concrete actions related to the inclusion in the University of disabled people. The inclusive practices and conditions of academic accessibility of students with disabilities in UNSJ are largely addressed since the commission of disability by forging a series of activities and actions managed to achieve equity and equality of opportunity.

Keywords: Inclusive Practices, University

Desarrollo

La discusión por la inclusión educativa ha recuperado al Estado como uno de los actores protagónicos en la tarea de educar, posicionándose como garante de uno de los derechos humanos fundamentales: **el derecho a la educación**.

La sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26206 brindó junto a otras normativas (Convención Internacional N° 26.378/08, sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Ley Nacional 24.314/94, sobre Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida y Ley Nacional 25.573/02, modificatoria de la Ley de Educación Superior) el marco normativo para orientar el diseño y la implementación de las políticas educativas inclusivas en el ámbito universitario.

Según se estableció en el artículo N° 2 de la Ley de Educación Nacional N° 26206 sancionada en el año 2006, la educación y el conocimiento se los concibe como un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Y en su artículo N° 3 la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

Los fines y objetivos de la política educativa nacional quedaron expresados en el artículo N° 11 de la LEY N° 26206. Los mismos podrían sintetizarse en tres grandes ejes que son: Inclusión, calidad y gestión institucional. En el inciso (n) se explicita específicamente que se debe brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.

Así, es posible identificar en la política educativa actual un conjunto de decisiones orientadas a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación, en particular de las poblaciones en contextos de vulnerabilidad social y exclusión, como son las personas con discapacidad.

No se puede dejar de mencionar y valorar los cambios producidos en estos últimos años en lo referente a discapacidad como es la sanción en abril del 2002 de la Ley 25.573 modificatoria de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la cual resulta muy pertinente y de avanzada, que obliga a las Universidades Nacionales, en tanto, instituciones de educación superior de carácter público, a garantizarle a los estudiantes de las instituciones estatales de educación superior el derecho al acceso al sistema sin discriminaciones de ninguna naturaleza, garantizando asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad. Además se incorpora que los estudiantes con discapacidad tienen derecho a que durante las evaluaciones cuenten con los servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes.

Es decir que, a partir del año 2002, en la Ley de Educación Superior se encuentran mencionadas las adaptaciones en la evaluación, lo que significa considerar, además de las mencionadas por la ley en relación con los intérpretes en lengua de señas y el acceso tecnológico a través de los Sistemas Alternativos y Aumentativos de comunicación, las adaptaciones en los espacios y los tiempos; es decir, realizar las evaluaciones en otros espacios que posibiliten los equipamientos informáticos y una mayor amplitud en los tiempos, a la vez que realizar evaluaciones orales en lugar de escritas o viceversa, según se adecuen mejor a las necesidades comunicativas del postulante o el alumno.

Además se incorporó por la normativa (Ley 25573) que la universidad debe atender muy en particular a las personas con discapacidad; esta función se deja enunciada en el artículo 28 de la ley de Educación Superior donde se establece que una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es: Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales.

Desde el discurso educativo los ejes que orientan los lineamientos políticos se relacionan

con: reconfigurar el ámbito estatal-nacional como integrador de las acciones políticas llevadas adelante por todos; asumir la responsabilidad estatal como garante de condiciones de igualdad para todos los argentinos frente al derecho a la educación; recuperar y dar centralidad a las dimensiones pedagógica e institucional como ejes de las políticas; fortalecer el lugar de la escuela y la tarea de los docentes como agentes de transmisión y recreación de la cultura, y sostener y reforzar la función inclusiva de las propuestas pedagógicas que despliegan los sistemas educativos en todo el país.

Existen antecedentes de normativas específicas que las diferentes universidades nacionales han reglamentado para respetar la accesibilidad de los postulantes y estudiantes con discapacidad.

Pero lo cierto es que los cambios institucionales, necesarios para cumplir con las metas enunciadas de inclusión y definidas por las leyes, vienen cumpliéndose de forma paulatina y gradual en la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ)

Han habido avances en la UNSJ, si atendemos al artículo 29 de la Ley 24521 donde se enuncia que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad.

Se pueden mencionar, por ejemplo, como actividades de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes la realización desde hace ya varios años de cursos de “Lengua de Señas”. También se desarrollaron desde el año 2000 diversas investigaciones por docentes de la FFHA, acerca de las representaciones sociales de los docentes universitarios sobre la discapacidad. Además entre los años 2003 y 2007 se generaron diferentes espacios de reflexión y formación en el ámbito educativo universitario, realizándose acciones académicas y científicas que fortalecieron la interrelación investigación y formación docente: se organizaron y concretaron las XII Jornadas Nacionales de Cátedras y Carreras de Educación Especial de Universidades Nacionales; publicación de libros referidos a la problemática de la discapacidad; creación de cátedra libre de Musicoterapia y jornadas talleres reflexivos que abordaron la temática de educación y discapacidad.

Desde las cátedras de Educación Especial y Neuropsicología, de la carrera de Ciencias de la Educación perteneciente a la FFHA se generó, en el año 2013, un espacio de participación social y académico mediante un proyecto de inclusión presentado por ARID, donde los estudiantes y equipo de cátedra compartieron espacios de intercambio con jóvenes con discapacidad intelectual, insertos laboralmente, pero que no tuvieron la posibilidad de realizar una trayectoria educativa en el nivel superior.

En el año 2010 se organizó un grupo de docentes, egresados, personal de apoyo y miembros de la comunidad, interesados en la problemática de la discapacidad, con el objeto de impulsar en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, acciones y normativas que permitan la plena inclusión de personas en situación de discapacidad, tanto en el plano educativo como laboral.

Fue así que el 12 de agosto de 2011 y por Resolución Nº 1223 del Consejo Superior, se creó en el ámbito de la Universidad Nacional de San Juan, como órgano asesor del Rector, la Comisión de Discapacidad. La misma tendría como objetivo el desarrollo de acciones que propicien la accesibilidad universal, la inclusión educativa y laboral, y la igualdad de oportunidades en el ingreso, tránsito, permanencia y desempeño en la Universidad, de estudiantes, docentes y no docentes con discapacidades motoras, visuales, auditivas, psíquicas, cognitivas y de otras características facilitando su accesibilidad en todos los niveles y espacios de la Universidad.

La Comisión de Discapacidad está conformada por representantes de cada una de las Facultades y de los Institutos pre universitarios, alumnos con y sin discapacidad y miembros voluntarios, que mensualmente se reúnen para gestionar temas y problemas inherentes a la Discapacidad.

Además la Comisión de Discapacidad es el ámbito pertinente para la consulta y

asesoramiento en temas relacionados a:

1. Normativas sobre la temática.
2. Asesoramiento a autoridades, personal de apoyo universitario, investigación y docentes de diferentes unidades.
3. Abordaje de adecuaciones curriculares para alumnos con discapacidad.
4. Asesoramiento para adecuaciones edilicias que permitan superar las barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad de personas con movilidad restringida.
5. Otros temas relacionados a la problemática de la discapacidad.

Dos años más tarde (2013) y por la Ordenanza N°1 del Rector, se deja establecida la misión, los objetivos y las funciones de la Comisión de Discapacidad, y además se aprueba el reglamento de funcionamiento.

Una universidad inclusiva propicia el principio de equidad para todos, apropiándose y garantizando una oferta de calidad para promover los aprendizajes. La universidad inclusiva, sustenta bases para garantizar la accesibilidad académica.

La accesibilidad académica integra el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria, por ello, sin soslayar la obligada accesibilidad física y comunicacional, atiende específicamente los aspectos curriculares para propiciar la formación integral y el enriquecimiento curricular en función del perfil o las competencias requeridas para la vida profesional.

Por otro lado, las prácticas inclusivas y las condiciones de accesibilidad académica de los alumnos con discapacidad en la UNSJ se abordan desde la Comisión de Discapacidad mediante la concreción de una serie de actividades y acciones gestionadas para lograr equidad e igualdad de oportunidades, entre ellas destacamos:

- Organización de “Talleres de Bibliotecas Accesibles”, propuesta que incluyó Talleres y Capacitación para bibliotecarios permitiendo el acceso al material bibliográfico para personas con discapacidad. Las actividades específicas están encaminadas a describir la problemática en general y las herramientas disponibles para satisfacer la demanda de bibliografía accesible a estudiantes, profesores u otras personas con discapacidad que requieran materiales para desempeñar su rol en igualdad de oportunidades.
- Organización de “Jornada Discapacidad y Comunicación” ¿Cómo hablamos (cuando hablamos) de Discapacidad?, donde disertó el profesor Alfredo Bértola.
- Gestión de implementación de aros magnéticos; los mismos son dispositivos que transmiten magnéticamente sonidos a personas hipoacúsicas.
- Relevamiento de alumnos con discapacidad en la universidad. Actualmente asisten 29 alumnos con discapacidad a quienes, la comisión de discapacidad, gestionó el pedido y entrega de notebooks como instrumento indispensable para mejorar su calidad educativa.
- Acompañamiento desde la comisión a alumnos con discapacidad, para conocer su situación socio económico y cultural, con el fin de tramitar becas, darle continuidad a tratamientos médicos y psicológicos, actividades que se realizan en conjunto con la Secretaría de Bienestar.
- Incorporación dentro de la Oferta Educativa 2014, de un stand de la comisión de discapacidad para difundir e informar la existencia y funciones de la misma, para los futuros estudiantes con discapacidad.
- Gestión del Ingreso de estudiante ciega a la escuela de música, acción que demandó asesorar al rector, sensibilizar a los profesores y transcripción de todo el material bibliográfico y partituras en Braille
- Análisis y gestiones vinculadas a la creación de la Tecnicatura en Lengua de Señas.

La Comisión tiene la función de analizar las problemáticas académicas generales, pero también laborales vinculadas con la discapacidad, es por ello que ha realizado Convenio con el Ministerio de Trabajo para realizar pasantías en la UNSJ para 30 personas con discapacidad, y así dar cumplimiento al cupo del 4%.

Pero todavía queda mucho por realizar, por ejemplo en relación a las carreras de grado de los profesorado que se enseñan en la FFHA de la UNSJ, aún no tienen en sus planes de

estudio cátedras que explícitamente aborden la problemática de la discapacidad; solamente las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación tienen cátedras específicas referidas a la educación y discapacidad.

Hace 400 años se creaba la primera universidad en nuestro país. Sólo para unos pocos. Hoy podemos hablar de una universidad para todos. El cambio es lento, pero tanto en las prácticas como en los discursos es posible una universidad inclusiva, con igualdad de oportunidades y accesibilidad para todos, con espacios de intercambio, donde la discapacidad forme parte de la vida universitaria y nos enriquezcamos de ella.

Bibliografía:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, (1995) Ley de Educación Superior N° 24.521. Argentina.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN (2002) Ley 25.573 modificatoria de la Ley de Educación Superior. Argentina.

NACIONES UNIDAS (2006- 2008) Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

SARTORI, M.L. (2010) *Discapacidad y representaciones sociales. De la Educación Especial a la Educación Inclusiva*. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan. San Juan.